

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10935508-4J4LH-0BGTI-05PB3-70C1A8D65938A9A968EEB21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

DECA

Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN	2018/982L4
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Creación de oportunidades que mejoren las condiciones socioeconómicas y la inserción de los grupos más vulnerables
BENEFICIARIO	Diputación de Badajoz, Área de Fomento

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Creación de oportunidades que mejoren las condiciones socioeconómicas y la inserción de los grupos más vulnerables
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L4

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	9. Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CI055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-70C1A8D6593BA9A96BEB21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Diputación Provincial de Badajoz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA	Diputación Provincial de Badajoz
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN	<p>Creación de oportunidades que mejoren las condiciones socioeconómicas y la inserción de los grupos más vulnerables:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Mejora de la zona comercial en el centro urbano de Villanueva de la Serena. A través de la mejora de la zona comercial en el centro urbano de Villanueva de la Serena se pretende potenciar un tejido empresarial competitivo, capaz de generar riqueza de forma sostenible, fijando la población y siendo centros de actividad atractivos para nuevos pobladores. Se reformará un espacio público de unos 3.300 m2 para fomentar el uso comercial en una zona representativa de la ciudad con el objeto de fomentar el comercio tradicional o minorista, promover la inclusión social y mejorar las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos del área urbana funcional del entorno de Villanueva de la Serena. Se trata de una zona desfavorecida por su alta tasa de desempleo, su pérdida de población y su tendencia general de envejecimiento.

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	882.000 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	705.600 €
FECHA DE INICIO:	01/01/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-79C1A8D6598A9A986EBE21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	08/02/2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	08/02/2022
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Cristina B. Cortés Barreto

III. Requisitos que debe cumplir la Operación:

1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.	
Normativa de aplicación: - Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	
No existen requisitos específicos.	
2. Plan financiero de la operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.	
Normativa de aplicación: - Art. 125.3.c y d del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	
Importe objeto de ayuda:	882.000 €
Aportación pública concedida:	705.600 €
Plan financiero:	Anualidad 2022: 294.000 € Anualidad 2023: 588.000 €

3. Calendario de ejecución de la operación: fecha de inicio y de finalización.



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-70C1A8D6593BA9A9B6EBE21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Normativa de aplicación: - Art. 125.3.c del Reglamento (UE) n° 1303/2013. - Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014.	
Fecha de inicio:	01/01/2022
Fecha de finalización:	31/12/2023

4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.	
Normativa de aplicación: - Art. 125.3.c del Reglamento (UE) n° 1303/2013. - Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014.	
Códigos para el campo de intervención: CI055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	
Código para la forma de financiación: 01. Subvención no reembolsable	
Código para el tipo de territorio: 02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	
Código para los sistemas de entrega territorial: 02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	
Código para el objetivo temático: 9. Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza	
Actividad económica: 08 Construcción	
Código para la ubicación ES431	

5. Importe del coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.	
Normativa de aplicación: - Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014.	
Importe del coste total subvencionable de la operación:	882.000 €



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-79C1A8D65938A9A968EEB21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

5. Importe del coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.

Importe de la ayuda pública:	705.600 €
-------------------------------------	-----------

6. Costes simplificados (si aplica).

Normativa de aplicación: - Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	
Tipo de tanto alzado (previsto en el art. 67.1.c del citado Reglamento):	No aplica
Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los pagos a tanto alzado:	No aplica
Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado:	No aplica

IV. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación:

	Obligación que asume la Unidad ejecutora	Normativa de aplicación	Referencia para su cumplimiento
7	Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación	- Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.2.4. del Manual de Procedimientos





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-70C1A8D6593BA9A9B6EBE21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	Obligación que asume la Unidad ejecutora	Normativa de aplicación	Referencia para su cumplimiento
8	Obligaciones en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER	- <i>Anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</i>	Guía de Información y Publicidad de la EDUSI
9	Custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación (LGS, Ayudas de Estado). Se debe especificar la información que el beneficiario debe conservar y comunicar.	- <i>Art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</i>	Apartado 2.2.4. del Manual de Procedimientos
10	La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles "alertas" ("banderas rojas") en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.	- <i>Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.</i>	Apartado 2.2.4. del Manual de Procedimientos
11	Intercambio electrónico de datos de la operación.	- <i>Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014</i>	Apartado 2.2.4. del Manual de Procedimientos



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10935508-4J4LH-0BGTI-05PB3-79C1A8D6593BA9A986BEE21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

V. Requisitos para la subvencionabilidad del gasto relacionado con la Operación:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la *Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.*

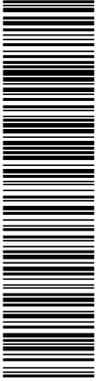
Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- > *Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.*
- > *Sólo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.*
- > *Sólo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos sólo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.*

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) *Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.*
- b) *Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.*
- c) *El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.*
- d) *Los impuestos personales sobre la renta.*

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-70C1A8D6539BA9A968EB21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



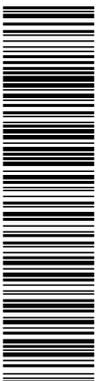
Unión Europea

- e) *Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.*
- f) *En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:*
 - 1. *Los descuentos efectuados.*
 - 2. *Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.*
- g) *Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).*
- h) *Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:*
 - i. *Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.*
 - ii. *Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Aspectos a tener en cuenta en función de la tipología específica de algunos gastos:

Tipología de gasto	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	?Aplica en esta operación n?	Descripción del gasto de la operación donde aplica
12 Subvenciones o ayudas reembolsables	- Art. 67.6 del Reglamento (UE) n° 1303/2013. - Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) n° 480/2014.	Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
13 Ayudas de Estado	- Art. 6 del Reglamento (UE) n° 1407/2013.	Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de mínimos, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
14 Costes indirectos subvencionables	- Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del PO, así como el método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
15 Terrenos y bienes inmuebles subvencionables	- Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	



Tipología de gasto	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta operación n?	Descripción del gasto de la operación donde aplica
16 es		Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
17 Ubicación distinta de las operaciones	- Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
18 Operación generadora de ingresos	- Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el período correspondiente. Justificación del método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	





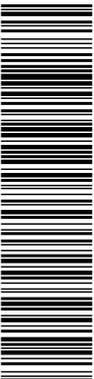
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

**VI. Indicadores:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

OT	OE	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
2	2.3.3	E016 Número de usuarios de la sede electrónica del Área urbana.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		E024 Número de ordenadores de funcionarios/as conectados a red	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	6.3.4	C009 Aumento número de visitas previstas a equipamientos financiados	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.5.2	C022 Superficie de suelo rehabilitado (Has)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	9.8.2	E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	2.650



DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



OT	OE	INDICADORES DE RESULTADO	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
2	2.3.3	R023N Porcentaje de trámites y gestiones que realizan las empresas y ciudadanos en Internet.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	R045C Número de viajes en transporte público	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	R045D Consumo de energía final del municipio	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	R063L Número de visitantes (pernoctaciones)	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	R065P Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades (Has.)	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	9 %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-79C1A8D6598A9A968EB21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECA 982L4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4J4LH-0BGTI-05PB3 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE ECONOMIA, HACIENDA de Diputación de Badajoz.Firmado 08/02/2022 09:51	ESTADO FIRMADO 08/02/2022 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093508-4J4LH-0BGTI-05PB3-79C1A8D6593BA9A9B6EBE21904C5787E39F19301) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



VII. Otros requisitos especiales en función de las características de la Operación (si aplican):

	Característica de la operación	Normativa de aplicación	¿Aplica en esta operación?	Requisitos adicionales que deben tenerse en cuenta
21	La operación forma parte de un Gran proyecto	- Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
22	La operación forma parte de una ITI	- Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
23	La operación es un instrumento financiero	- Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

ADENDA

La Diputación de Badajoz, como entidad beneficiaria de una ayuda FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, seleccionada su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena, INFORMA:

- que tiene la capacidad administrativa necesaria para la implementación de esta operación
- que tiene la capacidad financiera necesaria para la implementación de esta operación.

Documento firmado electrónicamente por el Diputado delegado de Economía y Hacienda, José Carlos Contreras Asturiano



DOCUMENTO ..INFORME: JUSTIFI INDICADOR E059	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFHM9-G4YSH-7B02Z Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz.Firmado 26/12/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 10:27



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR E059 PARA EL DECA 2018/982L5

El indicador elegido para la Operación 2018/982L4 es el E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado. El resultado elegido para el indicador es de 2.650 personas.

El resultado parte de la siguiente justificación:

Partimos de los datos presentados en el AROPE 2022. (Informe Estado de la Pobreza)

AROPE (Ag 20230) 2021 Y SUS COMPONENTES POR CC. AA.				
	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Ag 2030)	En riesgo de pobreza	Con carencia material y social severa	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)
	AROPE (Ag 2030)	POBREZA	PMSS	BITH (0-64)
C. F. Navarra	14,7%	9,8%	3,4%	9,0%
País Vasco	16,0%	12,2%	4,6%	7,5%
Aragón	20,0%	15,8%	6,5%	7,5%
La Rioja	21,3%	16,1%	5,2%	6,7%
Cantabria	21,4%	15,4%	5,3%	11,1%
Com. Madrid	21,6%	15,2%	7,4%	7,6%
Cataluña	22,3%	14,8%	9,0%	9,6%
Illes Balears	22,4%	17,6%	6,1%	7,3%
Castilla y León	23,1%	17,9%	6,1%	7,8%
Galicia	25,2%	20,2%	6,2%	10,2%
Asturias	26,3%	20,4%	5,8%	14,2%
Nacional	27,8%	21,7%	8,3%	11,6%
Com. Valenciana	30,5%	25,1%	7,6%	11,1%
Castilla-La Mancha	32,5%	27,4%	7,5%	8,4%
Reg. de Murcia	33,8%	27,7%	10,2%	11,0%
C. A. de Melilla	35,2%	30,1%	14,5%	25,8%
Canarias	37,6%	28,4%	15,7%	21,1%
Extremadura	38,7%	32,3%	7,6%	13,6%
Andalucía	38,7%	32,3%	10,3%	18,4%
C. A. de Ceuta	43,0%	32,3%	23,3%	22,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos ECV

Seguendo la Guía de Indicadores DUSI publicada en la RIU (Red de Iniciativas Urbanas) establece que la forma adecuada de obtener el cálculo del indicador se obtiene de multiplicar el punto 2 (Población Existente en el área de actuación) con el punto 3 (Ratio entre la población desfavorecida y la población total)

Para obtener el ratio del punto 3 hemos realizado una media aritmética entre los 4 indicadores mostrados en la tabla con el fin de obtener un % más cercano a la realidad del espacio en el que se van a llevar a cabo las distintas acciones.

El resultado obtenido de la media calculada sería: $(38.7+32.3+7.6+13.6)/4=23.05\%$



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3032809)IFHM9-G4YSH-7B02Z 7879895B2172396FAA96B46EABBE7C194CECD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO ..INFORME: JUSTIFI INDICADOR E059	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFHM9-G4YSH-7B02Z Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz. Firmado 26/12/2023 10:27	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 10:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3032809)IFHM9-G4YSH-7B02Z 787988B2172396FA9E6BA46EABBE7C194CECD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

El punto 2 englobaría a la población de Villanueva de la Serena que es donde se ubica la acción comprendida en la operación 406 que comprende 25.759 habitantes.

Una vez calculados los dos puntos recomendado en la guía pasamos a realizar el cálculo para obtener el valor del indicador: $(p2) 25.759 \cdot 0.2305(p3) = 5.937,45$. Al tratarse de un indicador donde se hace referencia a personas la cifra obtenida la redondeamos a 5.937.

La diferencia con el indicador original dispuesto en el DECA es de 3.287 persona. Debe ser una estimación errónea en el origen de la estrategia, por lo que entendemos que es necesario situar el indicador en el valor que indicada el cálculo tras aplicar la fórmula dispuesta en la guía de indicadores.

Documento firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª y
Diputada de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
Carmen Yáñez Quirós

